

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCION SEGUNDA
SUBSECCIÓN "F"

RESOLUCIÓN No. 31 DE 2024
(9 de febrero)

Por medio de la cual se acepta renuncia a un cargo del Despacho

La suscrita Magistrada, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

1.- Que por Resolución No. 3 del quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024) se nombró al Doctor **Iván Darío Gualteros Garzón**, identificado con cédula de ciudadanía número **80.927.902 de Bogotá** y Tarjeta Profesional No. **203.997 del C.S.J.**, en el cargo de **Oficial Mayor**, posesionado y con efectos fiscales a partir del quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

2.- Que el Doctor **Iván Darío Gualteros Garzón**, identificado con cédula de ciudadanía número **80.927.902 de Bogotá**, presenta renuncia al cargo de **Oficial Mayor**, a partir del **nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)**.

En virtud de lo anterior, la Magistrada,

RESUELVE

Artículo Primero. Aceptar la renuncia al Doctor **Iván Darío Gualteros Garzón**, identificado con cédula de ciudadanía número **80.927.902 de Bogotá** y Tarjeta Profesional No. **203.997 del C.S.J.**, del cargo de **Oficial Mayor**, a partir del **nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)**.

Artículo Segundo. Enviar copia de esta Resolución a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, para los efectos correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Patricia Salamanca.
PATRÍCIA SALAMANCA GALLO
Magistrada

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

SECCIÓN SEGUNDA
Resolución No. 038 de 2024
(20 de febrero)

Por la cual se hace un nombramiento

El suscrito Magistrado de la Sala Transitoria de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la ley 270 de 1.996, artículo 130.

C O N S I D E R A N D O:

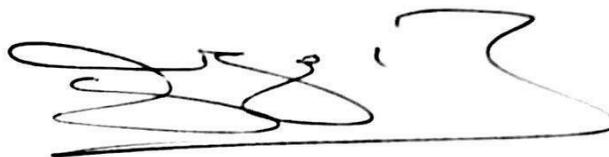
1. Que el suscrito Magistrado considera necesario la designación del cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 33**, con el fin de garantizar una pronta y cumplida administración de justicia.
2. Que la doctora **MARCELA PATERNINA PACHECO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.098.684.438 de Bucaramanga, cumple con los requisitos legales para desempeñar el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 33**, adscrito al despacho del suscrito Magistrado.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO– Nombrar a la doctora **MARCELA PATERNINA PACHECO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.098.684.438 de Bucaramanga, en el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 33**, adscrito al despacho del suscrito Magistrado, con efectos fiscales y legales a partir de la fecha en que tome posesión del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO– Comuníquese los nombramientos en los términos del párrafo del artículo 65 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).



JAVIER ALFONOS ARGOTE ROYERO
Magistrado

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA
Resolución No. 039 de 2024
(20 de febrero)

Por la cual se hace un nombramiento

El suscrito Magistrado de la Sala Transitoria de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la ley 270 de 1.996, artículo 130.

C O N S I D E R A N D O:

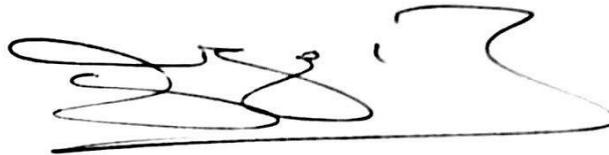
1. Que el suscrito Magistrado considera necesario la designación del cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO I**, con el fin de garantizar una pronta y cumplida administración de justicia.
2. Que el doctor **CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ CAÑÓN**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.073.504.802 de Funza, cumple con los requisitos legales para desempeñar el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO I**, adscrito al despacho del suscrito Magistrado.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO– Nombrar al doctor **CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ CAÑÓN**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.073.504.802 de Funza, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO I**, adscrito al despacho del suscrito Magistrado, con efectos fiscales y legales a partir de la fecha en que tome posesión del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO– Comuníquese los nombramientos en los términos del párrafo del artículo 65 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).



JAVIER ALFONOS ARGOTE ROYERO
Magistrado

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA GENERAL
RESOLUCIÓN No. 041 de 2024
(20 de febrero de 2024)

“POR LA CUAL SE HACE NOMBRAMIENTO”

El suscrito Magistrado, de la Sala Transitoria de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y en especial la conferida por el artículo 131 y 132 de la Ley 270 de 1996, “Ley Estatutaria de la Administración de Justicia” artículo 131 numeral 4º,

CONSIDERANDO,

1. Que el suscrito Magistrado considera necesario la provisión del cargo de **Profesional Especializado grado 33**, con el fin de garantizar una pronta y cumplida administración de justicia.
2. Que la doctora **ANYELA VANESSA CASTRO OROZCO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.088.262.777, cumple con los requisitos legales establecidos para desempeñar el cargo de **Profesional Especializado grado 33**, adscrito al despacho del suscrito Magistrado.

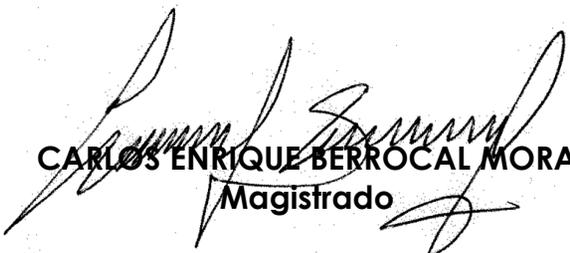
Por tanto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la doctora **ANYELA VANESSA CASTRO OROZCO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.088.262.777, en el cargo de **Profesional Especializado grado 33**, adscrito al despacho del suscrito Magistrado, con efectos fiscales y legales a partir de su posesión.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el nombramiento en los términos del párrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En Bogotá, D.C., a los veinte (20) días de febrero de dos mil veinticuatro (2024).


CARLOS ENRIQUE BERROCAL MORA
Magistrado

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA**

**Resolución No. 043 de 2024
(20 de febrero)**

“Por la cual se hace un nombramiento”

El suscrito Magistrado de la Sala Transitoria de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, creada mediante Acuerdo PCSJA24-12140 del 30 de enero del 2024, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la ley 270 de 1.996, artículo 130.

C O N S I D E R A N D O:

1. Que el suscrito Magistrado considera necesario la designación del cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 33**, con el fin de garantizar una pronta y cumplida administración de justicia.
2. Que el doctor **MARIO JAVIER QUINTANA MARTÍNEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 6.688.864 de Chimichagua, cumple con los requisitos legales para desempeñar el cargo de **Profesional Especializado Grado 33**, adscrito al despacho del suscrito Magistrado.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO– Nombrar al doctor **MARIO JAVIER QUINTANA MARTÍNEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 6.688.864 de Chimichagua, en el cargo de Profesional Especializado Grado 33, adscrito al despacho del suscrito Magistrado, con efectos fiscales y legales a partir de la fecha en que tome posesión del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO– Comuníquese los nombramientos en los términos del párrafo del artículo 65 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bogotá, D.C., a los veinte días (20) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).



LUIS EDUARDO PINEDA PALOMINO
Magistrado

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA**

**Resolución No. 044 de 2024
(20 de febrero)**

“Por la cual se hace un nombramiento”

El suscrito Magistrado de la Sala Transitoria de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, creada mediante Acuerdo PCSJA24-12140 del 30 de enero de 2024, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la ley 270 de 1.996, artículo 130.

C O N S I D E R A N D O:

1. Que el suscrito Magistrado considera necesario la designación del cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO I**, con el fin de garantizar una pronta y cumplida administración de justicia.
2. Que el doctor **JUAN DAVID CONTRERAS MACHADO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.023.946.550 de Bogotá, cumple con los requisitos legales para desempeñar el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO I**, adscrito al despacho del suscrito Magistrado.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO– Nombrar al doctor **JUAN DAVID CONTRERAS MACHADO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.023.946.550 de Bogotá, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO I**, adscrito al despacho del suscrito Magistrado, con efectos fiscales y legales a partir de la fecha en que tome posesión del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO– Comuníquese los nombramientos en los términos del párrafo del artículo 65 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bogotá, D.C., a los (20) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).



LUIS EDUARDO PINEDA PALOMINO
Magistrado



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
Presidencia

Acuerdo No. 018 de 2024
(19 de febrero)

"Por medio del cual se nombran un Juez Transitorio en provisionalidad"

La Sala Plena del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las atribuciones legales conferidas por los artículos 131 numeral 7º, 132 numeral 3º de la Ley 270 de 1996 (Estatutaria de la Administración de Justicia), y 5º literal e) del Acuerdo 209 de 1997, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y

CONSIDERANDO

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA24-12140 de 30 de enero de 2024 adoptó unas medidas transitorias en tribunales y juzgados administrativos a nivel nacional y, en su artículo 3 creó a partir del 5 de febrero y hasta el 13 de diciembre de 2024, los Juzgado 404, 405, 406, 407 y 408 Transitorios Administrativos de Bogotá.
- 2.- Que mediante oficio DESAJCUN024-203 del 07 de febrero del 2024, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca, informó a la Presidencia de la Corporación que a la fecha se contaba con la disponibilidad presupuestal y de infraestructura física y tecnológica para la provisión de los despachos judiciales 404, 405, 406, 407 y 408 Transitorios Administrativos de Bogotá, creados mediante los numerales 1 a 5 del artículo 3º del referido Acuerdo.
- 3.- Que la Presidencia de la Sección Segunda postuló y presentó ante la Sala Plena la hoja de vida de la doctora Maritza Casallas Delgado, para ser nombrada y desempeñar el cargo de Juez Transitorio Administrativo de Bogotá 405.
- 4.- Que la Sala Plena verificó el cumplimiento de los requisitos legales por parte de los postulados para el ejercicio del cargo de jueces.

En consideración a lo anterior, la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Cundinamarca,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la doctora Maritza Casallas Delgado, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.416.388, en el cargo de Juez 405 Administrativa Transitoria de Bogotá, en provisionalidad.

ARTICULO SEGUNDO: El presente nombramiento surte efectos legales y fiscales a partir de la posesión en el cargo.

Comuníquese y cúmplase,

Dado en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).



JOSÉ ÉLVER MUÑOZ BARRERA
Presidente